

RESOLUCIÓN No. SE-IP-024-2024.

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, SECRETARÍA EJECUTIVA. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al uno (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: Para resolver el proceso de adjudicación de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-IP-021-2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENCOMIENDAS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2024”**, de conformidad con el acta de recomendación remitida a esta Secretaría Ejecutiva en fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), según memorando SE-A-IP-0138-2024, por parte de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones del Instituto de la Propiedad.

CONSIDERANDO: Que, en fecha veinte (20) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se recibió en el Departamento de Adquisiciones MEMORANDO NO. DGA-SGSG-IP-940-2023 con la solicitud de Contratación de Servicio de Encomiendas para el Instituto de la Propiedad correspondiente al año 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Memorando No. DGA-SGP-IP-0054-2023, se notificó que existe una disponibilidad presupuestaria, por la cantidad de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,800,000.00)**.

CONSIDERANDO: Que, en fecha treinta (30) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), se publicó el aviso para participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-IP-021-2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENCOMIENDAS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2024”**, el cual también fue publicado en la plataforma Honducompras 1, dando con esto por iniciado el formal proceso.

CONSIDERANDO: Que, conforme a las publicaciones de los avisos de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-IP-021-2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENCOMIENDAS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2024”**, en un diario de mayor circulación y en el diario oficial La Gaceta así como la correcta difusión del Pliego de Condiciones en el portal de Honducompras 1.

Así también cumpliendo con lo establecido en el Artículo No. 259 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de la República vigentes para este año 2023 (Decreto No. 157-2022), se envió formal Invitación a la **EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS (HONDUCOR)**.



Cynthia Garcia
14/02/24

La empresa que manifestó su interés en participar en el proceso de licitación fue **ULTRA ENTREGAS, S. de R.L.**

CONSIDERANDO: Que, el acto de Recepción y Apertura de ofertas en físico se llevó a cabo a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en el lugar, fecha y hora indicados en las bases para tal proceso de Licitación, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, recibándose oferta en físico de la empresa:

- **ULTRA ENTREGAS, S. de R.L.**

La empresa participante presentó su oferta de la siguiente manera:

No.	COMPAÑÍA OFERENTE	CARTA PROPUESTA FOLIO No.	LISTA DE PRECIOS FOLIO No.	DECLARACIÓN JURADA FOLIO No.	TOTAL No. FOLIO DE LA OFERTA	VALOR TOTAL DE OFERTA	GARANTÍA			
							MONTO L.	VIGENCIA	ENTIDAD EMISORA	NUMERO DE GARANTÍA O FIANZA
1	ULTRAENTREGAS S. de R.L.	2 - 3	5 - 20	23 - 26	72	TOTAL L. 1,086,750.00	L.25,000.00	11/DIC/2023 11/ABR/2024	SEGUROS CREFISA	ZN-FL-101035-2023

CONSIDERANDO: Que, el día once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) se inició con la revisión de la documentación Legal de cada oferta y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones en los IO-05, además de la oferta original, se recibió una (1) copia en físico, indicado como el mínimo requerido para desarrollar este proceso de evaluación legal por la Comisión de Evaluación de Licitaciones.

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones en la sección IO-11 se determinó que las ofertas presentadas por las empresas participantes reúnen la documentación sustancial para la evaluación y análisis de ofertas, entre ellas: Carta Propuesta, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Lista de Precios y Declaración Jurada de Prohibiciones e Inhabilidades, puntos que fueron corroborados en el Acta de Apertura de Ofertas.

La presentación de la oferta implica la aceptación incondicional por el oferente de todas y cada una de las cláusulas del Pliego de Condiciones de la Licitación y la declaración responsable que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con el Órgano Contratante; el Comité de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad de conformidad con lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 127 y 132 del Reglamento de la misma Ley, para facilitar el proceso de revisión, evaluación,

DOCUMENTOS	ULTRA ENTREGAS, S. de R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
10. Copia de documentos personales del Representante Legal de la empresa (Documento Nacional de Identificación (DNI) y Registro Tributario Nacional (RTN)).	✓	
11. Copia del Registro Tributario Nacional de la empresa (RTN).	✓	
12. Presentar un mínimo de dos (2) Constancias originales o copias autenticadas de aceptación de bienes similares y aceptación por distintos clientes, de los últimos cinco (5) años, selladas y firmadas, en papel membretado de la empresa que lo emite. (En caso de ser emitidas por empresas o entidades extranjeras estas deberán ser apostilladas y traducidas al idioma español). (El instituto de la Propiedad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las mismas).	✓	
13. Copia de permiso para prestar servicio de mensajería y correo vigente por la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR).	✓	
14. AUTENTICA de todos los documentos donde esté plasmada la firma del representante legal de la Empresa por Notario Público (Formulario de Presentación de Oferta, Lista de Precios, declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades, Declaración Jurada de Integridad y cualquier otro documento con firma del representante Legal).	✓	
15. Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por Notario Público competente (habilitado). Observando lo dispuesto en el Reglamento del Código del Notariado artículo No.39 "...por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica." y artículo No.40 párrafo último "Sin embargo no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado".	✓	

Conclusión: La Comisión de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad concluye que la oferta presentada por la empresa **ULTRA ENTREGAS, S. de R.L.**, **CUMPLE** con la evaluación legal.

CONSIDERANDO: Que, el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se inició el análisis y evaluación financiera de las ofertas y de acuerdo a lo solicitado en la sección FASE II, de los IO-11 del Pliego de Condiciones se solicitó a las empresas subsanar la oferta.

En fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024), por medio de Oficio No. SE-IP-A-020-2024 se solicitó a la empresa **ULTRA ENTREGAS, S. de R.L.** la subsanación siguiente:

- Presentar informe de Auditoría de los Estados Financieros.

En fecha veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se recibió en sobre sellado la subsanación de la oferta de la empresa **ULTRA ENTREGAS, S. de R.L.**, los documentos presentados son los siguientes:

- El informe de Auditoría de los Estados Financieros.

De la Evaluación Financiera se resume lo siguiente:

DOCUMENTOS NO SUBSANABLES	ULTRA ENTREGAS S. de R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: Artículo No.33. Solvencia económica y financiera. La solvencia económica y financiera a que se refiere el artículo 15 de la Ley se acreditará por los medios siguientes, según proceda: a) Informes financieros personales y constancias de instituciones financieras, si se tratare de personas naturales, cuando así fuere requerido; Demostrar una capacidad financiera disponible mayor o igual	✓	

comparación y comprobación de las ofertas determinó solicitar subsanación de documentos de las ofertas presentadas.

CONSIDERANDO: Que, en fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024), por medio de Oficio No. SE-IP-A-020-2024 se solicitó a la empresa **ULTRA ENTREGAS, S. de R.L.** la subsanación siguiente:

- Firma y Sello de Notario en ambos lados de las hojas con folio 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 de la Escritura de Constitución y sus reformas. (los folios 30 al 37 de la oferta solo viene con firma y sello de Notario en la cara frontal de la hoja).

En fecha veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se recibió en sobre sellado la subsanación de la oferta de la empresa **ULTRA ENTREGAS, S. de R.L.**, los documentos presentados son los siguientes:

- Hojas con los folios 30 al 37 de la oferta que corresponden al Instrumento No. 91 e Instrumento No. 140 con Firma y Sello de Notario en ambos lados de la hoja.

CONSIDERANDO: Que, después de haber revisado los documentos subsanados el cuadro de evaluación se resume de la siguiente manera:

Cuadro de Evaluación Legal

DOCUMENTOS	ULTRA ENTREGAS, S. de R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
1.Oferta con el valor global incluyendo el impuesto sobre la venta, con la firma original del Representante Legal (NO SUBSANABLE) y autenticada por notario público competente (habilitado). (Utilizar el "Formulario de Presentación de Oferta", de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).	✓	
2.Lista de Precios detallada con firma original por parte del representante legal. (NO SUBSANABLE). Autenticada por notario público competente (habilitado). (Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).	✓	
3.Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser presentada en original su monto será equivalente al dos por ciento (2%) del valor total ofertado (incluyendo el impuesto) y con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas (según el artículo No.99 de la Ley de Contratación del Estado), (NO SUBSANABLE). (Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).	✓	
4. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades. (Artículo No. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto No. 74-2001), firmado por el Representante legal de la empresa y debidamente autenticada por Notario Público. (Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).	✓	
5.Declaración Jurada de Integridad, firmado por el Representante legal de la empresa y debidamente autenticada por Notario Público. (Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).	✓	
6.Constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, o en su defecto, constancia de estar en trámite.	✓	
7.Copia de Escritura de Constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.	✓	
8.Copia del poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (cuando aplica)	✓	
9.Copia de Permiso de Operación vigente, extendida por la municipalidad del domicilio legal del oferente.	✓	

DOCUMENTOS NO SUBSANABLES	ULTRA ENTREGAS S. de R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>al treinta y cinco (35%) del monto ofertado, a través de Constancia(s) de Línea(s) de Crédito bancaria(s) y/o Constancia(s) bancaria(s), emitidas con un máximo de 30 días antes de la fecha de apertura de las ofertas.</p> <p>2. b) Balance general y estado de resultados debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales; c) Declaración relativa al volumen global de negocios y a las obras, suministros, servicios o trabajos realizados durante los últimos cinco años o durante un plazo mayor si así fuere requerida.</p>		

Conclusión: Visto lo anterior la Comisión de Evaluación de Licitaciones determina que la oferta presentada por la empresa **ULTRA ENTREGAS, S. de R.L.**, se concluye que **CUMPLE**, con la Evaluación Financiera.

CONSIDERANDO: Que, en fecha veintiuno (21) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se recibió de la Subcomisión en materia técnica, un informe de evaluación preliminar en el cual solicitan a la empresa **ULTRA ENTREGAS, S. de R.L.** aclarar la oferta.

En fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024), por medio de Oficio No. SE-IP-A-020-2024 se solicitó a la empresa **ULTRA ENTREGAS, S. de R.L.** aclarar su oferta con lo siguiente:

- Aclarar si cumplirá con el numeral 16 de las especificaciones del servicio, *“Queda terminantemente prohibida, la cesión de este contrato o subcontratación de terceros, salvo que la cesión o subcontratación se haga con la autorización expresa del Instituto de la Propiedad, esto implica que queda prohibido efectuar transbordos de la correspondencia con otras empresas, salvo socialización expresa con las autoridades del Instituto de la Propiedad.”*

En fecha veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se recibió en sobre sellado la aclaración de la oferta de la empresa **ULTRA ENTREGAS, S. de R.L.**, con lo siguiente:

- Nota indicando que la empresa **ULTRA ENTREGAS, S. de R.L.** cumplirá con el numeral 16 de las especificaciones del servicio, *“Queda terminantemente prohibida, la cesión de este contrato o subcontratación de terceros, salvo que la cesión o subcontratación se haga con la autorización expresa del Instituto de la Propiedad, esto implica que queda prohibido efectuar transbordos de la correspondencia con otras empresas, salvo socialización expresa con las autoridades del Instituto de la Propiedad.”*



En fecha veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro se recibió el Informe Final de la Evaluación Técnica con lo siguiente:

*“Conforme al análisis de la oferta técnica de la empresa **ULTRA ENTREGAS, S. de R.L.**, nos permitimos informar que esta empresa, cumple a feliz término con todos los requerimientos establecidos.”*

Cuadro Resumen de la Evaluación Técnica

DOCUMENTOS NO SUBSANABLES	ULTRA ENTREGAS S. de R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>1. UBICACIÓN DE NECESIDADES DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE: El instituto de la propiedad tiene ámbito de cobertura tanto en Tegucigalpa como en el resto del país de conformidad a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tegucigalpa 2. Santa Barbará- Santa Barbará 3. La Paz, la Paz 4. La Esperanza, Intibucá 5. El progreso , Yoro 6. Olanchito, Yoro 7. Trujillo, Colon 8. Siguatepeque , Comayagua 9. Comayagua, Comayagua 10. San Pedro Sula 11. Yoro, Yoro 12. Márcala , La Paz 13. Tela , Atlántida 14. Ocotepeque, Ocotepeque 15. Gracias, Lempira 16. La Ceiba, Atlántida 17. Roatán, Islas de la Bahía 18. Santa Rosa de Copan 19. Danlí, El Paraíso 20. 20.Juticalpa, Olancho 21. Choluteca, Choluteca 	✓	
REQUISITOS NECESARIOS PARA BRINDAR SERVICIOS	✓	
1.Equipo de transporte (Vehículos) con carrocería cerrada.	✓	
2.Comunicación de punta (tipo satelital y convencional).	✓	
3. Sistema de embalaje especial para proteger la correspondencia.	✓	
4.La empresa deberá disponer de capacidad instalada que permita conocer la ubicación de la correspondencia en un momento dado.	✓	
5.Como la documentación y enseres, objeto de movimiento por parte del Instituto de la propiedad, son bienes y documentos propios del Instituto, La empresa contratada para este propósito deberá velar para que la entrega de la correspondencia sea movilizada y entregada en tiempo y forma conforme lo contratado.	✓	
6.Para el movimiento de la correspondencia la empresa contratada deberá disponer de su logística propia.	✓	
7.La empresa contratada deberá contar con seguros adecuados en cuanto a seguridad y protección de la encomienda del Instituto (previo a la firma del contrato presentar Póliza de seguro).	✓	
8.Para un servicio adecuado la empresa contratada deberá disponer de un centro de acopio, tanto en Tegucigalpa como en el resto del País.	✓	
9.La empresa se encargará de recoger la correspondencia en las oficinas del Instituto de la Propiedad (IP) diariamente a más tardar a las 3:30 p.m., o de conformidad a las necesidades requeridas por el instituto. (Se habla de todas las oficinas).	✓	
10. La correspondencia en su destino debe ser entregada en las primeras horas de la mañana del día convenido, específicamente a la mañana siguiente.	✓	
11. La empresa deberá indicar el horario de servicio brindado en cada ciudad de conformidad a lo antes descrito.	✓	
12.La empresa deberá detallar en este documento la cantidad de unidades vehiculares con que dispone para brindar este servicio.	✓	
13. Definir horarios de servicio en cada ciudad.	✓	

DOCUMENTOS NO SUBSANABLES	ULTRA ENTREGAS S. de R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
14. Se establece y queda prohibido utilizar este servicio para la movilización de documentos, partes y enseres de gran volumen y peso, no obstante, cuando se presenten casos especiales relacionados con esta prohibición, se deberá solicitar la autorización correspondiente para efectuar la movilización a la sub Gerencia de Servicios Generales.	✓	
15. La empresa seleccionada, para la movilización, entrega y recepción de toda la correspondencia contemplados en estos términos de referencia, deberá cumplir con todos los protocolos de bioseguridad contemplados por el Instituto de la Propiedad y las autoridades correspondientes.	✓	
16. Queda terminantemente prohibida, la cesión de este contrato o subcontratación de terceros, salvo que la cesión o subcontratación se haga con la autorización expresa del Instituto de la Propiedad, esto implica que queda prohibido efectuar transbordos de la correspondencia con otras empresas, salvo socialización expresa con las autoridades del Instituto de la Propiedad.	✓	
17. Todos los colaboradores de la empresa contratada para este propósito, deberán utilizar mascarillas, caretas y gel antibacterial de manos, al momento de presentarse a las instalaciones del Instituto de la Propiedad.	✓	

Conclusión: Visto lo anterior la Comisión de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad CONCLUYÓ que la oferta presentada por la empresa **ULTRA ENTREGAS, S. de R.L., CUMPLE** con la Evaluación Técnica.

CONSIDERANDO: Que, continuando con el proceso de evaluación, la Comisión de Licitaciones revisó y realizó el análisis económico de la oferta y considerando que el contrato del Servicio de Encomiendas se irá erogando según la demanda y necesidades del Instituto de la Propiedad conforme a la lista de precios incluida en la oferta que se detalla a continuación.

LISTA DE PRECIOS No. 1

TEGUCIGALPA, SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, SAN PEDRO SULA, DANLI, NACAOME, JUTICALPA, CHOLUTECA					
ITEM	ARTICULO	VALOR	I.S.V.	VALOR TOTAL	
1	Sobres 11X24 cm en adelante	L 44.72	L 6.71	L 51.43	
2	Cajas Pequeñas 23X36 cm en adelante	L 72.78	L 10.92	L 83.70	
3	Cajas Medianas 40X60 cm en adelante	L 86.79	L 13.02	L 99.80	
4	Paquetes 50 x 50 cm en adelante	L 100.78	L 15.12	L 115.90	
5	Cajas Grandes 50X100 cm en adelante	L 57.39	L 8.61	L 65.99	
6	Tambor de 18 LTS. Rectangular	L 216.95	L 32.54	L 249.49	
7	tóner caja 20X34 cm en adelante	L 72.78	L 10.92	L 83.70	
8	Escoba/ Trapeador 1 Metro de Largo	L 37.99	L 5.70	L 43.69	
9	Estante Liviano 30 Lbs, 60x84 cm en adelante	L 251.95	L 37.79	L 289.74	
10	Estantes semi- Pesados 50 Lbs, 60x84 cm en adelante	L 324.73	L 48.71	L 373.44	
11	Estante Tipo Rack 41x30x94.9 cm en adelante	L 324.73	L 48.71	L 373.44	
12	Silla Secretarial 42 m x48 cm x 82 cm	L 216.95	L 32.54	L 249.49	
13	Silla Semi-Ejecutiva 41mx44x68cmx89m	L 216.95	L 32.54	L 249.49	
14	Silla Ejecutiva 60cmx60	L 216.95	L 32.54	L 249.49	
15	Silla plástica 60cmx60	L 216.95	L 32.54	L 249.49	
16	Sillas de Espera de una (01) 95 cm x 41 cm x 44 cm	L 216.95	L 32.54	L 249.49	



TEGUCIGALPA, SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, SAN PEDRO SULA, DANLI, NACAOME, JUTICALPA, CHOLUTECA				
ITEM	ARTICULO	VALOR	I.S.V.	VALOR TOTAL
17	Sillas de Espera de tres (03) 95 cm x 183 cm x 44 cm	L 216.95	L 32.54	L 249.49
18	Archivo de dos (02) Gavetas 58 cm x 52 cm x 43 cm	L 177.90	L 26.69	L 204.58
19	Archivo de cuatro (04) Gavetas 106.5 cm x 47.1 cm x 90.3 cm	L 324.73	L 48.71	L 373.44
20	Armario de Persiana Mediano 110 cm x 60 cm x 30 cm	L 324.73	L 48.71	L 373.44
21	Armario de Persiana Grande 150 cm x 60 cm x 30 cm	L 361.11	L 54.17	L 415.28
22	Modulares 52 cm x 55 cm x 49 cm	L 177.90	L 26.69	L 204.58
23	Escritorio Secretarial 1.25 x 80 cm x 98 cm x 36 cm	L 216.95	L 32.54	L 249.49
24	Escritorio Semi - Ejecutivo 75 cm x 120 cm x 30 cm	L 288.34	L 43.25	L 331.60
25	Escritorio Ejecutivo 95 cm x 160 cm x 45 cm	L 361.11	L 54.17	L 415.28
26	Escritorio tipo Escuadra 75 cm x 120 cm x 46 cm x 55 cm	L 432.51	L 64.88	L 497.39
27	Credencias 177 cm x 77 cm x 37 cm x 75 cm	L 173.56	L 26.03	L 199.59
28	Mesas para Computadoras 15 cm x 68 cm x 48.5 cm	L 72.78	L 10.92	L 83.70
29	Trituradora de Papel 80 cm x 56.5 cm x 70 cm	L 173.56	L 26.03	L 199.59
30	Encuadernadora 40 cm x 40 cm	L 173.56	L 26.03	L 199.59
31	Guillotina 36 cm x 43.5 cm	L 173.56	L 26.03	L 199.59
32	Pizarra 1x3 mts x 0.50 cm x 150 mts	L 107.77	L 16.17	L 123.93
33	Máquina para Escribir 39 cm x 36 cm	L 288.33	L 43.25	L 331.58
34	Reloj Marcador 18 cm x 12 cm	L 173.56	L 26.03	L 199.59
35	Cámara Digital 0.6 cm x 12 cm	L 288.33	L 43.25	L 331.58
36	Cámara Filmadora 35" x 5.4"	L 288.33	L 43.25	L 331.58
37	Teléfono 20 cm x 18 cm	L 288.33	L 43.25	L 331.58
38	Fax	L 288.33	L 43.25	L 331.58
39	Servidor 30" x 15" x 9"	L 288.33	L 43.25	L 331.58
40	Computadora Portátil 18"	L 720.84	L 108.13	L 828.97
41	C.P.U. 16.5" x 14" x 7"	L 173.56	L 26.03	L 199.59
42	Monitor 19"	L 173.56	L 26.03	L 199.59
43	Teclado 18" x 6"	L 114.77	L 17.22	L 131.99
44	Mouse 4.5"	L 114.77	L 17.22	L 131.99
45	Batería UPS 14" x 4" x 6"	L 288.33	L 43.25	L 331.58
46	Impresora 25 x 36 cm en Adelante	L 173.56	L 26.03	L 199.59
47	Fotocopiadoras 1.10 x 0.60 cm	L 576.67	L 86.50	L 663.18
48	Escáner	L 288.33	L 43.25	L 331.58
49	Enfriadores H2O 82 x 26 cm	L 173.56	L 26.03	L 199.59
50	Microondas 41 x 28 cm	L 173.56	L 26.03	L 199.59
51	Cafeteras	L 173.56	L 26.03	L 199.59
52	Refrigeradoras Pequeñas 4 pies	L 454.96	L 68.24	L 523.21
53	Refrigeradoras Grandes 8 pies	L 576.67	L 86.50	L 663.18
54	Batería para Vehículos 11.5" x 7"	L 288.33	L 43.25	L 331.58
55	Llantas para Vehículos, pick- up, microbuses	L 288.33	L 43.25	L 331.58
56	Rines para Vehículos	L 288.33	L 43.25	L 331.58
57	Llaves, Gatas, Llaves de Rueda	L 288.33	L 43.25	L 331.58
58	Generador Eléctrico 1m x 1 m en adelante	L 288.33	L 43.25	L 331.58
59	Aire Acondicionado (Variables)	L 288.33	L 43.25	L 331.58
60	Taladros (Variables)	L 173.56	L 26.03	L 199.59
61	Canaletas 18 pies de largo	L 165.78	L 24.87	L 190.65
62	Láminas de Tabla Yeso 4x8 pies	L 165.78	L 24.87	L 190.65
63	Palo de Madera	L 165.78	L 24.87	L 190.65
64	Puerta de madera 1x2 mts	L 331.58	L 49.74	L 381.31

TEGUCIGALPA, SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, SAN PEDRO SULA, DANLI, NACAOME, JUTICALPA, CHOLUTECA					
ITEM	ARTICULO		VALOR	I.S.V.	VALOR TOTAL
65	Puertas de Vidrio 1x2 mts	L	497.37	L 74.61	L 571.98
66	Ventanas de Vidrio 1x 1.50 mts	L	331.58	L 49.74	L 381.31
67	Perfiles Metálicos 8,10,12,14, pies	L	165.78	L 24.87	L 190.65
68	Láminas de Cielo Falso	L	165.78	L 24.87	L 190.65
69	Escaleras Metálicas	L	123.93	L 18.59	L 142.52
70	Materiales de Limpieza	L	165.78	L 24.87	L 190.65
71	Cubetas de Masilla	L	115.90	L 17.39	L 133.29
72	Otro tipo de papelería y documentos	L	66.65	L 10.00	L 76.65
73	Otro tipo de mobiliario y equipo requerido	L	99.98	L 15.00	L 114.98

LISTA DE PRECIOS No. 2

SANTA BARBARA, LA PAZ, LE ESPERANZA, EL PROGRESO, MARCALA, TELA, LA CEIBA Y SANTA ROSA DE COPAN					
ITEM	ARTICULO		VALOR	I.S.V.	VALOR TOTAL
1	Sobres 11X24 cm en adelante	L	78.89	L 11.83	L 90.72
2	Cajas Pequeñas 23X36 cm en adelante	L	131.75	L 19.76	L 151.51
3	Cajas Medianas 40X60 cm en adelante	L	157.78	L 23.67	L 181.45
4	Paquetes 50 x 50 cm en adelante	L	183.23	L 27.48	L 210.71
5	Cajas Grandes 50X100 cm en adelante	L	104.34	L 15.65	L 119.99
6	Tambor de 18 LTS. Rectangular	L	405.01	L 60.75	L 465.76
7	tóner caja 20X34 cm en adelante	L	131.80	L 19.77	L 151.57
8	Escoba/ Trapeador 1 Metro de Largo	L	68.71	L 10.31	L 79.01
9	Estante Liviano 30 Lbs, 60x84 cm en adelante	L	459.36	L 68.90	L 528.26
10	Estantes semi- Pesados 50 Lbs, 60x84 cm en adelante	L	590.41	L 88.56	L 678.98
11	Estante Tipo Rack 41x30x94.9 cm en adelante	L	721.49	L 108.22	L 829.71
12	Silla Secretarial 42 m x48 cm x 82 cm	L	393.19	L 58.98	L 452.17
13	Silla Semi-Ejecutiva 41mx44x68cmx89m	L	393.19	L 58.98	L 452.17
14	Silla Ejecutiva 60cmx60	L	393.19	L 58.98	L 452.17
15	Silla plástica 60cmx60	L	393.19	L 58.98	L 452.17
16	Sillas de Espera de una (01) 95 cm x 41 cm x 44 cm	L	393.19	L 58.98	L 452.17
17	Sillas de Espera de tres (03) 95 cm x 183 cm x 44 cm	L	393.19	L 58.98	L 452.17
18	Archivo de dos (02) Gavetas 58 cm x 52 cm x 43 cm	L	328.30	L 49.24	L 377.54
19	Archivo de cuatro (04) Gavetas 106.5 cm x 47.1 cm x 90.3 cm	L	590.41	L 88.56	L 678.98
20	Armario de Persiana Mediano 110 cm x 60 cm x 30 cm	L	590.41	L 88.56	L 678.98
21	Armario de Persiana Grande 150 cm x 60 cm x 30 cm	L	655.32	L 98.30	L 753.62
22	Modulares 52 cm x 55 cm x 49 cm	L	328.30	L 49.24	L 377.54
23	Escritorio Secretarial 1.25 x 80 cm x 98 cm x 36 cm	L	393.19	L 58.98	L 452.17
24	Escritorio Semi - Ejecutivo 75 cm x 120 cm x 30 cm	L	524.25	L 78.64	L 602.89
25	Escritorio Ejecutivo 95 cm x 160 cm x 45 cm	L	655.32	L 98.30	L 753.62
26	Escritorio tipo Escuadra 75 cm x 120 cm x 46 cm x 55 cm	L	786.38	L 117.96	L 904.34
27	Credencias 177 cm x 77 cm x 37 cm x 75 cm	L	314.30	L 47.14	L 361.44
28	Mesas para Computadoras 15 cm x 68 cm x 48.5 cm	L	131.80	L 19.77	L 151.57



SANTA BARBARA, LA PAZ, LE ESPERANZA, EL PROGRESO, MARCALA, TELA, LA CEIBA Y SANTA ROSA DE COPAN				
ITEM	ARTICULO	VALOR	I.S.V.	VALOR TOTAL
29	Trituradora de Papel 80 cm x 56.5 cm x 70 cm	L 314.30	L 47.14	L 361.44
30	Encuadernadora 40 cm x 40 cm	L 314.30	L 47.14	L 361.44
31	Guillotina 36 cm x 43.5 cm	L 314.30	L 47.14	L 361.44
32	Pizarra 1x3 mts x 0.50 cm x 150 mts	L 197.24	L 29.59	L 226.82
33	Máquina para Escribir 39 cm x 36 cm	L 524.25	L 78.64	L 602.89
34	Reloj Marcador 18 cm x 12 cm	L 314.30	L 47.14	L 361.44
35	Cámara Digital 0.6 cm x 12 cm	L 524.25	L 78.64	L 602.89
36	Cámara Filmadora 35" x 5.4"	L 524.25	L 78.64	L 602.89
37	Teléfono 20 cm x 18 cm	L 524.25	L 78.64	L 602.89
38	Fax	L 524.25	L 78.64	L 602.89
39	Servidor 30" x 15" x 9"	L 524.25	L 78.64	L 602.89
40	Computadora Portátil 18"	L 204.51	L 30.68	L 235.18
41	C.P.U. 16.5" x 14" x 7"	L 314.30	L 47.14	L 361.44
42	Monitor 19"	L 314.30	L 47.14	L 361.44
43	Teclado 18" x 6"	L 2,097.85	L 314.68	L 2,412.53
44	Mouse 4.5"	L 209.96	L 31.49	L 241.46
45	Batería UPS 14" x 4" x 6"	L 524.25	L 78.64	L 602.89
46	Impresora 25 x 36 cm en Adelante	L 314.30	L 47.14	L 361.44
47	Fotocopiadoras 1.10 x 0.60 cm	L 1,048.50	L 157.27	L 1,205.77
48	Escáner	L 524.25	L 78.64	L 602.89
49	Enfriadores H2O 82 x 26 cm	L 314.30	L 47.14	L 361.44
50	Microondas 41 x 28 cm	L 314.30	L 47.14	L 361.44
51	Cafeteras	L 314.30	L 47.14	L 361.44
52	Refrigeradoras Pequeñas 4 pies	L 314.30	L 47.14	L 361.44
53	Refrigeradoras Grandes 8 pies	L 209.96	L 31.49	L 241.46
54	Batería para Vehículos 11.5" x 7"	L 209.96	L 31.49	L 241.46
55	Llantas para Vehículos, pick- up, microbuses	L 524.25	L 78.64	L 602.89
56	Rines para Vehículos	L 314.30	L 47.14	L 361.44
57	Llaves, Gatas, Llaves de Rueda	L 1,048.50	L 157.27	L 1,205.77
58	Generador Eléctrico 1m x 1 m en adelante	L 524.25	L 78.64	L 602.89
59	Aire Acondicionado (Variables)	L 314.30	L 47.14	L 361.44
60	Taladros (Variables)	L 314.30	L 47.14	L 361.44
61	Canaletas 18 pies de largo	L 262.13	L 39.32	L 301.45
62	Láminas de Tabla Yeso 4x8 pies	L 262.13	L 39.32	L 301.45
63	Palo de Madera	L 262.13	L 39.32	L 301.45
64	Puerta de madera 1x2 mts	L 524.25	L 78.64	L 602.89
65	Puertas de Vidrio 1x2 mts	L 786.38	L 117.96	L 904.34
66	Ventanas de Vidrio 1x 1.50 mts	L 524.25	L 78.64	L 602.89
67	Perfiles Metálicos 8,10,12,14, pies	L 262.13	L 39.32	L 301.45
68	Láminas de Cielo Falso	L 262.13	L 39.32	L 301.45
69	Escaleras Metálicas	L 197.24	L 29.59	L 226.82
70	Materiales de Limpieza	L 262.13	L 39.32	L 301.45
71	Cubetas de Masilla	L 183.23	L 27.48	L 210.71
72	Otro tipo de papelería y documentos	L 90.89	L 13.63	L 104.52
73	Otro tipo de mobiliario y equipo requerido	L 121.19	L 18.18	L 139.36

LISTA DE PRECIOS No. 3

OLANCHITO, TRUJILLO, YORO, OCOTEPEQUE, GRACIAS LEMPIRA				
ITEM	ARTICULO	VALOR	I.S.V.	VALOR TOTAL
1	Sobres 11X24 cm en adelante	L 130.17	L 19.53	L 149.69
2	Cajas Pequeñas 23X36 cm en adelante	L 216.96	L 32.54	L 249.50
3	Cajas Medianas 40X60 cm en adelante	L 258.95	L 38.84	L 297.79
4	Paquetes 50 x 50 cm en adelante	L 302.34	L 45.35	L 347.69

OLANCHITO, TRUJILLO, YORO, OCOTEPEQUE, GRACIAS LEMPIRA				
ITEM	ARTICULO	VALOR	I.S.V.	VALOR TOTAL
5	Cajas Grandes 50X100 cm en adelante	L 173.56	L 26.03	L 199.59
6	Tambor de 18 LTS. Rectangular	L 649.46	L 97.42	L 746.87
7	tóner caja 20X34 cm en adelante	L 216.96	L 32.54	L 249.50
8	Escoba/ Trapeador 1 Metro de Largo	L 111.98	L 16.80	L 128.77
9	Estante Liviano 30 Lbs, 60x84 cm en adelante	L 197.36	L 29.60	L 226.96
10	Estantes semi- Pesados 50 Lbs, 60x84 cm en adelante	L 972.80	L 145.92	L 1,118.72
11	Estante Tipo Rack 41x30x94.9 cm en adelante	L 1,189.75	L 178.46	L 1,368.21
12	Silla Secretarial 42 m x48 cm x 82 cm	L 1,369.00	L 205.35	L 1,574.35
13	Silla Semi-Ejecutiva 41mx44x68cmx89m	L 649.46	L 97.42	L 746.87
14	Silla Ejecutiva 60cmx60	L 649.46	L 97.42	L 746.87
15	Silla plástica 60cmx60	L 649.46	L 97.42	L 746.87
16	Sillas de Espera de una (01) 95 cm x 41 cm x 44 cm	L 649.46	L 97.42	L 746.87
17	Sillas de Espera de tres (03) 95 cm x 183 cm x 44 cm	L 649.46	L 97.42	L 746.87
18	Archivo de dos (02) Gavetas 58 cm x 52 cm x 43 cm	L 540.29	L 81.04	L 621.33
19	Archivo de cuatro (04) Gavetas 106.5 cm x 47.1 cm x 90.3 cm	L 972.80	L 145.92	L 1,118.72
20	Armario de Persiana Mediano 110 cm x 60 cm x 30 cm	L 972.80	L 145.92	L 1,118.72
21	Armario de Persiana Grande 150 cm x 60 cm x 30 cm	L 1,081.96	L 162.29	L 1,244.26
22	Modulares 52 cm x 55 cm x 49 cm	L 540.29	L 81.04	L 621.33
23	Escritorio Secretarial 1.25 x 80 cm x 98 cm x 36 cm	L 648.12	L 97.22	L 745.34
24	Escritorio Semi - Ejecutivo 75 cm x 120 cm x 30 cm	L 865.02	L 129.75	L 994.77
25	Escritorio Ejecutivo 95 cm x 160 cm x 45 cm	L 720.85	L 108.13	L 828.98
26	Escritorio tipo Escuadra 75 cm x 120 cm x 46 cm x 55 cm	L 1,284.20	L 192.63	L 1,476.83
27	Credencias 177 cm x 77 cm x 37 cm x 75 cm	L 519.29	L 77.89	L 597.18
28	Mesas para Computadoras 15 cm x 68 cm x 48.5 cm	L 216.96	L 32.54	L 249.50
29	Trituradora de Papel 80 cm x 56.5 cm x 70 cm	L 519.29	L 77.89	L 597.18
30	Encuadernadora 40 cm x 40 cm	L 519.29	L 77.89	L 597.18
31	Guillotina 36 cm x 43.5 cm	L 519.29	L 77.89	L 597.18
32	Pizarra 1x3 mts x 0.50 cm x 150 mts	L 324.73	L 48.71	L 373.44
33	Máquina para Escribir 39 cm x 36 cm	L 865.02	L 129.75	L 994.77
34	Reloj Marcador 18 cm x 12 cm	L 519.29	L 77.89	L 597.18
35	Cámara Digital 0.6 cm x 12 cm	L 865.02	L 129.75	L 994.77
36	Cámara Filmadora 35" x 5.4"	L 865.02	L 129.75	L 994.77
37	Teléfono 20 cm x 18 cm	L 865.02	L 129.75	L 994.77
38	Fax	L 865.02	L 129.75	L 994.77
39	Servidor 30" x 15" x 9"	L 865.02	L 129.75	L 994.77
40	Computadora Portátil 18"	L 216.96	L 32.54	L 249.50
41	C.P.U. 16.5" x 14" x 7"	L 519.29	L 77.89	L 597.18
42	Monitor 19"	L 519.29	L 77.89	L 597.18



OLANCHITO, TRUJILLO, YORO, OCOTEPEQUE, GRACIAS LEMPIRA				
ITEM	ARTICULO	VALOR	I.S.V.	VALOR TOTAL
43	Teclado 18" x 6"	L 345.73	L 51.86	L 397.59
44	Mouse 4.5"	L 345.73	L 51.86	L 397.59
45	Batería UPS 14" x 4" x 6"	L 865.02	L 129.75	L 994.77
46	Impresora 25 x 36 cm en Adelante	L 519.29	L 77.89	L 597.18
47	Fotocopiadoras 1.10 x 0.60 cm	L 1,730.04	L 259.51	L 1,989.54
48	Escáner	L 865.02	L 129.75	L 994.77
49	Enfriadores H2O 82 x 26 cm	L 519.29	L 77.89	L 597.18
50	Microondas 41 x 28 cm	L 519.29	L 77.89	L 597.18
51	Cafeteras	L 519.29	L 77.89	L 597.18
52	Refrigeradoras Pequeñas 4 pies	L 1,297.53	L 194.63	L 1,492.16
53	Refrigeradoras Grandes 8 pies	L 1,730.04	L 259.51	L 1,989.54
54	Batería para Vehículos 11.5" x 7"	L 865.02	L 129.75	L 994.77
55	Llantas para Vehículos, pick- up, microbuses	L 865.02	L 129.75	L 994.77
56	Rines para Vehículos	L 865.02	L 129.75	L 994.77
57	Llaves, Gatas, Llaves de Rueda	L 865.02	L 129.75	L 994.77
58	Generador Eléctrico 1m x 1 m en adelante	L 865.02	L 129.75	L 994.77
59	Aire Acondicionado (Variables)	L 865.02	L 129.75	L 994.77
60	Taladros (Variables)	L 519.03	L 77.85	L 596.88
61	Canaletas 18 pies de largo	L 432.51	L 64.88	L 497.39
62	Láminas de Tabla Yeso 4x8 pies	L 432.51	L 64.88	L 497.39
63	Palo de Madera	L 432.51	L 64.88	L 497.39
64	Puerta de madera 1x2 mts	L 865.02	L 129.75	L 994.77
65	Puertas de Vidrio 1x2 mts	L 1,297.53	L 194.63	L 1,492.16
66	Ventanas de Vidrio 1x 1.50 mts	L 865.02	L 129.75	L 994.77
67	Perfiles Metálicos 8,10,12,14, pies	L 432.51	L 64.88	L 497.39
68	Láminas de Cielo Falso	L 432.51	L 64.88	L 497.39
69	Escaleras Metálicas	L 324.73	L 48.71	L 373.44
70	Materiales de Limpieza	L 432.51	L 64.88	L 497.39
71	Cubetas de Masilla	L 302.34	L 45.35	L 347.69
72	Otro tipo de papelería y documentos	L 133.30	L 20.00	L 153.30
73	Otro tipo de mobiliario y equipo requerido	L 166.63	L 24.99	L 191.63

LISTA DE PRECIOS No. 4

ROATAN, ISLAS DE LA BAHIA				
ITEM	ARTICULO	VALOR	I.S.V.	VALOR TOTAL
1	Sobres 11X24 cm en adelante	L 361.13	L 54.17	L 415.29
2	Cajas Pequeñas 23X36 cm en adelante	L 288.34	L 43.25	L 331.60
3	Cajas Medianas 40X60 cm en adelante	L 397.51	L 59.63	L 457.14
4	Paquetes 50 x 50 cm en adelante	L 403.78	L 60.57	L 464.35
5	Cajas Grandes 50X100 cm en adelante	L 364.26	L 54.64	L 418.90
6	Tambor de 18 LTS. Rectangular	L 345.73	L 51.86	L 397.59
7	tóner caja 20X34 cm en adelante	L 288.34	L 43.25	L 331.60
8	Escoba/ Trapeador 1 Metro de Largo	L 149.77	L 22.47	L 172.24
9	Estante Liviano 30 Lbs, 60x84 cm en adelante	L 1,006.52	L 150.98	L 1,157.49

ROATAN, ISLAS DE LA BAHIA				
ITEM	ARTICULO	VALOR	I.S.V.	VALOR TOTAL
10	Estantes semi- Pesados 50 Lbs, 60x84 cm en adelante	L 1,297.53	L 194.63	L 1,492.16
11	Estante Tipo Rack 41x30x94.9 cm en adelante	L 1,585.86	L 237.88	L 1,823.74
12	Silla Secretarial 42 m x48 cm x 82 cm	L 865.02	L 129.75	L 994.77
13	Silla Semi-Ejecutiva 41mx44x68cmx89m	L 865.02	L 129.75	L 994.77
14	Silla Ejecutiva 60cmx60	L 865.02	L 129.75	L 994.77
15	Silla plástica 60cmx60	L 865.02	L 129.75	L 994.77
16	Sillas de Espera de una (01) 95 cm x 41 cm x 44 cm	L 865.02	L 129.75	L 994.77
17	Sillas de Espera de tres (03) 95 cm x 183 cm x 44 cm	L 865.02	L 129.75	L 994.77
18	Archivo de dos (02) Gavetas 58 cm x 52 cm x 43 cm	L 720.85	L 108.13	L 828.98
19	Archivo de cuatro (04) Gavetas 106.5 cm x 47.1 cm x 90.3 cm	L 1,297.53	L 194.63	L 1,492.16
20	Armario de Persiana Mediano 110 cm x 60 cm x 30 cm	L 1,297.53	L 194.63	L 1,492.16
21	Armario de Persiana Grande 150 cm x 60 cm x 30 cm	L 1,441.69	L 216.25	L 1,657.95
22	Modulares 52 cm x 55 cm x 49 cm	L 720.85	L 108.13	L 828.98
23	Escritorio Secretarial 1.25 x 80 cm x 98 cm x 36 cm	L 865.02	L 129.75	L 994.77
24	Escritorio Semi - Ejecutivo 75 cm x 120 cm x 30 cm	L 1,153.35	L 173.00	L 1,326.35
25	Escritorio Ejecutivo 95 cm x 160 cm x 45 cm	L 1,441.69	L 216.25	L 1,657.95
26	Escritorio tipo Escuadra 75 cm x 120 cm x 46 cm x 55 cm	L 1,297.53	L 194.63	L 1,492.16
27	Credencias 177 cm x 77 cm x 37 cm x 75 cm	L 691.45	L 103.72	L 795.16
28	Mesas para Computadoras 15 cm x 68 cm x 48.5 cm	L 288.34	L 43.25	L 331.60
29	Trituradora de Papel 80 cm x 56.5 cm x 70 cm	L 519.29	L 77.89	L 597.18
30	Encuadernadora 40 cm x 40 cm	L 519.29	L 77.89	L 597.18
31	Guillotina 36 cm x 43.5 cm	L 691.45	L 103.72	L 795.16
32	Pizarra 1x3 mts x 0.50 cm x 150 mts	L 432.51	L 64.88	L 497.39
33	Máquina para Escribir 39 cm x 36 cm	L 1,153.35	L 173.00	L 1,326.35
34	Reloj Marcador 18 cm x 12 cm	L 691.45	L 103.72	L 795.16
35	Cámara Digital 0.6 cm x 12 cm	L 1,153.35	L 173.00	L 1,326.35
36	Cámara Filmadora 35" x 5.4"	L 1,153.35	L 173.00	L 1,326.35
37	Teléfono 20 cm x 18 cm	L 1,153.35	L 173.00	L 1,326.35
38	Fax	L 1,153.35	L 173.00	L 1,326.35
39	Servidor 30" x 15" x 9"	L 1,153.35	L 173.00	L 1,326.35
40	Computadora Portátil 18"	L 2,883.38	L 432.51	L 3,315.89
41	C.P.U. 16.5" x 14" x 7"	L 691.45	L 103.72	L 795.16
42	Monitor 19"	L 691.45	L 103.72	L 795.16
43	Teclado 18" x 6"	L 461.90	L 69.29	L 531.19
44	Mouse 4.5"	L 461.90	L 69.29	L 531.19
45	Batería UPS 14" x 4" x 6"	L 1,153.35	L 173.00	L 1,326.35
46	Impresora 25 x 36 cm en Adelante	L 691.45	L 103.72	L 795.16
47	Fotocopiadoras 1.10 x 0.60 cm	L 2,306.71	L 346.01	L 2,652.72
48	Escáner	L 1,153.35	L 173.00	L 1,326.35



ROATAN, ISLAS DE LA BAHIA				
ITEM	ARTICULO	VALOR	I.S.V.	VALOR TOTAL
49	Enfriadores H2O 82 x 26 cm	L 691.45	L 103.72	L 795.16
50	Microondas 41 x 28 cm	L 691.45	L 103.72	L 795.16
51	Cafeteras	L 691.45	L 103.72	L 795.16
52	Refrigeradoras Pequeñas 4 pies	L 1,730.04	L 259.51	L 1,989.54
53	Refrigeradoras Grandes 8 pies	L 2,306.17	L 345.93	L 2,652.10
54	Batería para Vehículos 11.5" x 7"	L 1,153.35	L 173.00	L 1,326.35
55	Llantas para Vehículos, pick- up, microbuses	L 1,153.35	L 173.00	L 1,326.35
56	Rines para Vehículos	L 1,153.35	L 173.00	L 1,326.35
57	Llaves, Gatas, Llaves de Rueda	L 1,130.74	L 169.61	L 1,300.35
58	Generador Eléctrico 1m x 1 m en adelante	L 1,130.74	L 169.61	L 1,300.35
59	Aire Acondicionado (Variables)	L 1,130.74	L 169.61	L 1,300.35
60	Taladros (Variables)	L 691.56	L 103.73	L 795.30
61	Canaletas 18 pies de largo	L 576.67	L 86.50	L 663.18
62	Láminas de Tabla Yeso 4x8 pies	L 576.67	L 86.50	L 663.18
63	Palo de Madera	L 576.67	L 86.50	L 663.18
64	Puerta de madera 1x2 mts	L 1,153.35	L 173.00	L 1,326.35
65	Puertas de Vidrio 1x2 mts	L 1,730.04	L 259.51	L 1,989.54
66	Ventanas de Vidrio 1x 1.50 mts	L 1,153.35	L 173.00	L 1,326.35
67	Perfiles Metálicos 8,10,12,14, pies	L 576.67	L 86.50	L 663.18
68	Láminas de Cielo Falso	L 576.67	L 86.50	L 663.18
69	Escaleras Metálicas	L 299.20	L 44.88	L 344.08
70	Materiales de Limpieza	L 576.67	L 86.50	L 663.18
71	Cubetas de Masilla	L 403.12	L 60.47	L 463.58
72	Otro tipo de papelería y documentos	L 166.63	L 24.99	L 191.63
73	Otro tipo de mobiliario y equipo requerido	L 199.96	L 29.99	L 229.95

En la Revisión de la Lista de precios No. 1 en los ITEMS 71, 72 y 73 se encontró un error en la suma de los precios unitarios con el Impuesto sobre Venta, por lo que se hizo la corrección en el valor total de los ITEMS en mención que corresponde a la suma del Valor unitario más el Impuesto sobre Venta, lo anterior es conforme a lo establecido en el IO-12, literal b) del Pliego de Condiciones donde literalmente dice: “ (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; ...”

Considerando que la disponibilidad presupuestaria para el proceso es por **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,800,000.00)**, y el valor de la oferta presentada es por un monto de hasta **UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.1,086,750.00)**, valor que se ajustan al presupuesto disponible, la Comisión de Evaluación de Licitación determina que la oferta presentada por la empresa **ULTRA ENTREGAS, S. de R.L., CUMPLE** con el análisis económico.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad con fundamento legal en los Artículos siguientes 33, 39, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 53, 100, 117, 125, 126, 127 y 136 literal c), del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, IO-13, IO-17 del Pliego de Condiciones que rigen este Proceso de Licitación. **RECOMENDÓ:** **PRIMERO: ADJUDICAR** a la empresa **ULTRA ENTREGAS, S. de R.L.**, el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-IP-021-2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENCOMIENDAS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2024"** con un contrato por un valor de **UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.1,086,750.00)** servicio que se irá erogando según la demanda y necesidades del Instituto de la Propiedad conforme a la lista de precios incluida en la oferta.

CONSIDERANDO: Que mediante el artículo 4 del Decreto 82-2004 del 28 de mayo del 2004, contentivo de la Ley de Propiedad, se creó el Instituto de la Propiedad como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República, atribuyéndole personalidad jurídica y patrimonio propio, funcionando con independencia técnica, administrativa y financiera.

CONSIDERANDO: Que mediante el artículo 8 de la Ley de Propiedad, se creó el Consejo Directivo como órgano de decisión y dirección superior del Instituto de la Propiedad y de conformidad a lo dispuesto en su artículo 10, se le confieren atribuciones y facultades, que, entre otras, se encuentra la de delegar en el Secretario Ejecutivo y en los Directores Generales atribuciones para el cumplimiento de sus funciones.

CONSIDERANDO: Que al tenor de lo establecido en el artículo 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado, el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, mediante Acuerdo No. CD-IP-004-2022, delegó en el Secretario Ejecutivo la facultad de aprobar y adjudicar las Licitaciones y otros procesos de contratación de acuerdo con la Ley de Contratación del Estado, hasta un monto de diez millones de Lempiras (L. 10,000,00000); en caso de un monto superior, deberá ser adjudicado por el Consejo Directivo. Delegación que fue ratificada mediante Acuerdo No. CD-IP-002-2023 de fecha 9 de febrero del 2023.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Propiedad establece que el Secretario Ejecutivo tiene entre sus funciones: orientar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y facilitar la gestión administrativa del Instituto de la Propiedad;



asimismo firmar *actos*, contratos y convenios en las áreas de su competencia, entre otras.

CONSIDERANDO: Que las Disposiciones de Presupuesto vigentes para el presente año dos mil veintitrés (2023), señalan en su artículo 84, que para los efectos de aplicación de los artículos 360 de la Constitución de la República y el Artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables, se establece los montos exigibles para licitaciones, concursos o cotizaciones, detallándose que, para el suministro de Bienes y Servicios de L 1,000,000.00 en adelante, se realizará mediante el proceso de Licitación Pública, por lo que verificados los valores en el presente proceso de licitación se constata que se cumplieron con todos los requisitos exigidos en las disposiciones que regulan las contrataciones del Estado.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos: 321 y 360 de la Constitución de la República; 1, 2, 43, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 4, 5, 23, 24, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo; 5, párrafo segundo, 1, 6, 7, 11, 12, 46, 47, 48, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 53, 100, 117, 119, 120, 125, 126, 127, 131, 132 y 137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; IAO 37.1, 38.1 y 39.1 y Sección II Datos de la Licitación DDL 36.6 y 41.1 del Pliego de Condiciones que rigen el presente proceso; 3, 24, 25, 26 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos; 4, 5, 6, 8, 10 y 11 de la Ley de la Propiedad, y el Acuerdo No. CD-IP-002-2023 emitido por el Consejo Directivo en fecha nueve (9) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

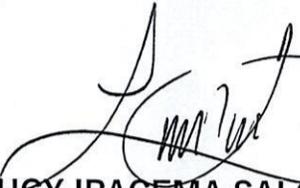
RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **ULTRA ENTREGAS, S. de R.L.**, el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-IP-021-2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENCOMIENDAS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2024”** con un contrato por un valor de **UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.1,086,750.00)** servicio que se irá erogando según la demanda y necesidades del Instituto de la Propiedad conforme a la lista de precios incluida en la oferta.

SEGUNDO: En caso de que no se pudiera formalizar la contratación con la empresa antes mencionada, se recomienda iniciar un nuevo proceso de licitación

en virtud que no hay más ofertas que evaluar, esto de conformidad con el artículo 136, inciso "d" del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

TERCERO: Se instruye a la Dirección General Administrativa y al Departamento de Adquisiciones de este Instituto darle cumplimiento a la presente resolución conforme los procedimientos administrativos legales vigentes. **NOTIFÍQUESE.**



LUCY IRACEMA SALGADO SUÁREZ
SECRETARIA EJECUTIVA



ABOG. NADIA MARIA ESPINAL ORDOÑEZ
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Tegucigalpa M.D.C., 14 de febrero de 2024

OFICIO NO. SE-IP-A-057-2024

Señores

ULTRA ENTREGAS, S. de R.L.

Su oficina

Estimados señores:

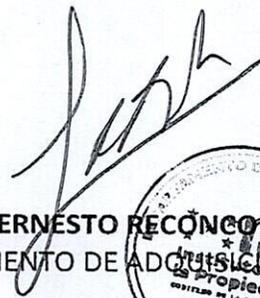
Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de **NOTIFICARLES**, que mediante **Resolución SE-IP-024-2024**, emitido por la Secretaria Ejecutiva del Instituto de la Propiedad en fecha 21 de noviembre de 2023, fue **ADJUDICADO** a su empresa en la Licitación Pública Nacional **LPN-IP-021-2023**, "**Contratación de Servicio de Encomiendas para el Instituto de la Propiedad año 2024**", por un **por un valor de hasta UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.1,086,750.00)** servicio que se irá erogando según la demanda y necesidades del Instituto de la Propiedad conforme a la lista de precios incluida en la oferta.

Informándoles que previa firma del contrato deberán presentar los documentos siguientes:

- Garantía de Cumplimiento **original**.
- Solvencia fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- Constancia de No tener cuentas ni juicios pendientes con el Estado, emitido por la Procuraduría General de la República.
- Solvencia vigente de Instituto Hondureño de Seguridad Social.
- Constancia vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.

Se adjunta Resolución.

Atentamente,



LUIS ERNESTO RECÓNCO



Cinthia Garcia
14/02/24

Centro Cívico Gubernamental, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.
Honduras